



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE BROTO

5541

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Broto, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2021, acordó por unanimidad, la aprobación provisional de la modificación del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de la Escuela Infantil municipal "Lapiceros".

Se sometió a información pública, publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, n.º 199 de fecha 19 de octubre de 2021, por plazo de treinta días hábiles, no habiéndose formulado ninguna reclamación, por lo que se considera aprobado definitivamente dicho acuerdo y se procede a su publicación, con el tenor literal siguiente:

En *cursiva y negrita*, la modificación de la ordenanza cuyo texto se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERIOR DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LAPICEROS".

[...]

Artículo 19.

Los alumnos no podrán permanecer en la Escuela más de **8:30 horas** diarias.

[...]

Artículo 21.

La entrada de los niños en la Escuela Infantil tendrá su hora límite a las **10:00 horas**. A partir de esta hora la puerta permanecerá cerrada y no se permitirá la entrada, salvo casos excepcionales y justificados y siempre previo aviso a la Dirección del centro.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer, tal y como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Broto, 17 de diciembre de 2021. La Alcaldesa, Carmen Muro Gracia.

